



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 1698

TREHUACO, 23 DIC 2016

REF.: Ordena Cometido Funcional.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS**, Administrador Municipal, Grado 8º, debe trasladarse en Cometido Funcional el día **27 de DICIEMBRE de 2016** a la Comuna de **QUIRIHUE**, para realizar trámites en Notaría y a la Ciudad de **CONCEPCIÓN** para asistir a Reunión en el Gobierno Regional del Bío Bío.

2.- Por razones de no disponer en la ocasión de medio de transporte municipal, el funcionario podrá hacer uso de su vehículo particular.

3.- El presente cometido dará derecho a viático y reembolso de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO ALBERTO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE